24

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., 27 NOV 2020

REF: 2019-00466

En atención a lo solicitado, el Despacho RESUELVE:

1) Aceptar la transacción celebrada por las partes, y en consecuencia declarar terminado el proceso EJECUTIVO de Gilberto Tique Onatra contra Mariano Enrique Porras Buitrago, por pago total de la obligación.
2) Decretar el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en este asunto. En caso de existir deudas o embargos fiscales o de remanentes procédase de conformidad. Oficiese.
3) A costa y a favor de la parte actora ordenar el desglose de la documentación base de la acción, con las constancias del caso, de acuerdo a lo acordado por los extremos.
4) En firme este auto y cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 065

fijado hoy 30 NOV 2020

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

og